

REGLAS INTERNACIONALES DE PESCA DE RECREO

Las disposiciones que se presentan han sido formuladas por la IGFA - International Game Fish Association - con la intención de promover la ética y la conciencia en la actividad de la pesca, a fin de establecer unos reglamentos de carácter universal que pudieran ser usados en la registro de los récords mundiales de pesca y una pauta de reglas básicas para torneos y otras actividades de pesca de recreo.

La palabra "pesca", usada en este contexto, quiere decir coger o intentar coger un pez con caña, carrete, línea (sedal) y anzuelo conformes a estas reglas internacionales de pesca. No obstante, algunos aspectos de la pesca no se pueden controlar por el simple dictado de un reglamento, ya que éste no puede asegurar que se mantenga una actitud apropiada en todas las capturas. Los récords mundiales aceptados tampoco indican la magnitud de la dificultad experimentada en la captura del pez. Las capturas en las cuales el pez que no haya luchado o no haya tenido la opción para ello, no representan prestigio alguno para el pescador y sólo él será capaz de evaluar el grado de dificultad y deportividad desarrollado en el establecimiento del récord.

La IGFA sólo aceptará las solicitudes de registro de récord mundial para los peces que hayan sido pescados de acuerdo con lo que disponen las reglas internacionales de pesca y en conformidad con todo lo que ellas prescriben en esencia.

PESCA EN EL MAR Y EN EL AGUA DULCE

Reglas que rigen el equipo

A. La línea (sedal)

1. Se aceptarán sedales o líneas de monofilamento, de multifilamento y de multifilamento con núcleo de plomo. Para las clasificaciones de línea, véase Requisitos para Récords Mundiales.
2. Se prohíbe el uso de líneas de metálicas.

B. Forro "Backing" (línea de reserva)

1. Está permitido un forro o "backing" entre la línea de pesca y el carrete (que no esté atado a la línea de pesca) sin restricción alguna en cuanto a su tamaño o material.
2. Pero si la línea de pesca está atada o conectada de cualquier manera a la línea que sirve de forro, el récord será homologado bajo la clasificación de la más resistente de las dos, sea la línea de pesca, sea la de forro. En este último caso, el forro tendrá que ceñirse a las reglas que rigen la línea de pesca: se limitará a una resistencia (prueba) máxima de 60 kg. (130 lb.) y a una clase y material aprobados por las reglas.

C. La doble línea

El uso de la doble línea no es obligatorio. En caso de usarse, deberá seguir las siguientes especificaciones:

1. La doble línea debe estar hecha de la misma línea que se usa para pescar (la línea simple con la que se está pescando).

2. Las líneas dobles se miden desde el principio del nudo, trenza, redoble o empalme, donde empieza la doble línea hasta los extremos de los nudos, empalmes, ganchos, giratorios u otros dispositivos que sirvan para conectar las guías y los alambres, señuelos o anzuelos a las líneas dobles.

En el mar: La doble línea utilizada con cualquier clasificación de línea hasta (e inclusive) de 20 lb. (10 Kg.) se limitará a 15 pies (4,57 m.). El largo de la doble línea y del bajo de línea en combinación no debe sobrepasar los 20 pies (6,1 m.). La doble línea utilizada con cualquier clasificación de línea de resistencia mayor a 20 lb. (10 kg.) se limitará a 30 pies (9,14 m.). El largo de la doble línea y del bajo de línea en combinación no debe sobrepasar los 40 pies (12,19 m.).

En agua dulce: La doble línea, utilizada con cualquier clasificación de línea, no debe sobrepasar los 6 pies (1,82 m.) y el largo de la doble línea y del bajo de línea en combinación no debe sobrepasar los 10 pies (3,04 m.).

D. El bajo de línea (leader, guía, champel, calambote, alambre, verguilla, rendal)

El bajo de línea no es obligatorio, pero de utilizarse deberá cumplir las siguientes especificaciones:

1. Se entiende por largo del bajo de línea la longitud total incluyendo señuelos, anzuelos y cualquier otro dispositivo. El bajo de línea debe conectarse a la línea de pesca, sea con gancho, nudo, empalme, giratorio u otro

dispositivo. Quedan prohibidos cualquier artilugio para sujeción manual. No hay ninguna regla o limitación en cuanto al material o a la resistencia del bajo de línea.

Las limitaciones de longitud para el bajo de línea son idénticas a las limitaciones para la doble línea, tanto para la pesca en mar como para la pesca en agua dulce:

En el mar: El bajo de línea utilizado con cualquier clasificación de línea hasta (e inclusive) de 20 lb. (10 Kg.) se limitará a 15 pies (4,57 m.). El largo de la doble línea y del bajo de línea en combinación no debe sobrepasar los 20 pies (6,1 m.).

El bajo de línea utilizado con cualquier clasificación de línea de resistencia mayor a 20 lb. (10 kg.) se limitará a 30 pies (9,14 m.). El largo de la doble línea y del bajo de línea en combinación no debe sobrepasar los 40 pies (12,19 m.).

En agua dulce: El bajo de línea, utilizado con cualquier clasificación de línea, no debe sobrepasar los 6 pies (1,82 m.) y el largo de la doble línea y del bajo de línea en combinación no debe sobrepasar los 10 pies (3,04 m.).

E. La caña (vara)

1. La caña debe ser fabricada y cumplir conforme a la ética y costumbres. El pescador está en libertad de escoger la caña que desea usar, pero cualquier caña que dé al pescador una ventaja injusta será descalificada. Esta regla tiene por objeto eliminar el uso de cañas no convencionales.

2. La punta (desde el eje del carrete hasta el extremo superior de la caña) de la caña debe medir un mínimo de 40 pulgadas (101,6 cm.) de largo. El mango (extremo inferior de la caña) de la caña no debe tener más de 27 pulgadas (68,58 cm.) de largo. Estas medidas deberán tomarse desde un punto a partir del centro del carrete. Un cabo o mango curvado debe medirse en línea recta. (Estas medidas no se aplicarán a las cañas de "surf-casting" para la pesca desde la orilla.)

F. El carrete

1. El carrete debe sujetarse a las normas de ética y costumbres.
2. Todo sistema de motorización del carrete está prohibido. Esto incluye los motores a gasolina hidráulicos, los eléctricos y cualquier otro aparato o dispositivo que dé al pescador una ventaja injusta.
3. Se prohíbe el uso de carretes de manubrio provistos de trinquetes para bloquear el tambor cuando el pez tira.
4. Se prohíbe el uso de carretes diseñados para recoger la línea con ambas manos al mismo tiempo.

G. Anzuelos para pescar con cebo natural

1. Para pescar con cebo natural, ya sea vivo o muerto, se prohíbe usar más de dos anzuelos simples. Ambos deben estar firmemente implantados o sujetos al cebo. Los ojos de los anzuelos deben estar separados a una distancia no menor que el largo del anzuelo más largo que se use; no obstante, no deben separarse más de 18 pulgadas (45,72 cm.), excepto en el caso de que la punta de uno de los anzuelos pueda ser pasada por el ojo del otro.

2. Se prohíbe el uso de anzuelos libres o colgantes. Igualmente están prohibidos los anzuelos dobles y/o triples.

3. Se permite el uso del llamado "aparejo de fondo" para pescar a fondo, siempre que no conste de más de dos anzuelos simples sujetos separadamente a dos vías independientes. Ambos anzuelos deberán estar implantados en sus respectivos cebos y separados a una distancia suficiente para que un pez no pueda tragar uno de los anzuelos y clavarse con el otro.

4. Toda solicitud de registro de récord de aparejos de dos anzuelos deberá acompañarse de una foto o dibujo de su colocación y montaje.

H. Anzuelos y señuelos

1. Cuando se use un señuelo artificial con flecos, faldas o cualquier agregado diseñado para ser arrastrado detrás de la línea, no deberán sujetarse a la línea o al bajo de línea más de dos anzuelos simples. Los anzuelos no tienen que sujetarse por separado. Los ojos de los anzuelos deben estar separados a una distancia no menor al largo del más grande de los anzuelos, aunque esta distancia no excederá nunca de 12 pulgadas (30,48 cm.), exceptuando el caso de que la punta de uno de los anzuelos pueda ser pasada por el ojo del otro. El último de los anzuelos no deberá sobrepasar de los flecos del cebo más que el largo del propio anzuelo. Deberá acompañar a la solicitud una foto, esquema o dibujo del arreglo de los anzuelos, para la solicitud de récord.

2. Se permite el uso de anzuelos múltiples para emplear con distintos tipos de señuelos específicamente diseñados para su uso. Los anzuelos múltiples deberán tener libre balanceo y serán limitados a un máximo de tres anzuelos, ya sean simples, dobles, triples o cualquier combinación de tres de ellos. En cebos naturales vivos o muertos no está autorizado el uso de anzuelos dobles ni triples. Al presentar una solicitud de registro de récord, deberá adjuntarse una foto o un dibujo de la muestra o del arreglo o montaje de los anzuelos.

I. Otros aparejos

1. Las sillas de pesca no deberán tener ningún aparato, o dispositivo mecánico que ayude al pescador durante la lucha con el pez.

2. Las torres de pesca o columnas deben tener giro libre, y el tintero sólo se puede mover en un plano vertical. Cualquier soporte que permita al pescador aliviar la tensión o descansar mientras pelea el pez está prohibido.

3. Los ganchos, garfios, bicheros y salabres o sacaderas que se usen para traer a bordo a un pez o para sacar al pez del agua, no deberán medir más de 8 pies (2,44 m.) de largo total. En caso de usarse un garfio desenganchable ("flying gaff"), la extensión de la cuerda se limitará a 30 pies (9,14 m.). El cabo debe medirse desde donde está amarrado a la cabeza desmontable hasta el otro extremo, tomando en cuenta solamente la parte que se libera. Si se usa un bichero con garfio fijo, se aplicarán las mismas limitaciones y las medidas deberán tomarse desde los mismos puntos. Sólo se permiten ganchos sencillos; los ganchos múltiples, al igual que los arpones y lanzas, quedan prohibidos. Estas limitaciones no son de aplicación en el caso de pescar desde puentes, muelles o cualquier estructura fija elevada.

4. Los flotadores están prohibidos con la excepción de cualquier pequeño dispositivo flotante sujeto a la línea o bajo de línea, con el sólo propósito de regular la profundidad del cebo. Este flotador no debe de ninguna manera impedir la habilidad de lucha del pez.

5. Artefactos para enredar al pez ya sea con o sin anzuelos quedan prohibidos y no deberán emplearse bajo ningún pretexto, incluyendo para capturar cebos, ganchear, luchar o sacar al pez del agua.

6. Los tangones, separadores, profundizadores y cometas se permiten con tal de que la línea de pesca esté conectada al portalíneas u otro mecanismo para soltarla, ya sea directamente o por medio de otro material. El bajo de línea y la doble línea no deben conectarse nunca a dicho mecanismo ni directamente ni a ningún otro dispositivo similar. Las barras transversales con señuelos sin anzuelos, sólo se admiten para uso estricto de los excitadores.

7. Los excitadores de todo tipo sólo pueden usarse siempre y cuando no impidan o inhiban la normal capacidad del pez para nadar o luchar, lo cual daría al pescador o la tripulación una ventaja injusta al sacar el pez del agua o traerlo a bordo.

8. Una línea de seguro o cabo de seguridad puede ser colocada en la caña siempre que no ayude al pescador en forma alguna durante la lucha.

REGLAS DE PESCA

1. Desde el momento en que un pez pica o toma el señuelo o el cebo, el pescador debe clavar, pelear y traer el pez hasta una posición donde pueda ser inmovilizado con los garfios sin ayuda de ninguna otra persona, exceptuando lo previsto en estas reglas.

2. Si se utiliza algún soporte de caña (portacaña) y un pez pica o toma el cebo o el señuelo, el pescador deberá sacar la caña del portacaña tan rápido como le sea posible. La intención de este reglamento es obligar al pescador a clavar él mismo al pez.

3. En el caso de múltiples piques en varias líneas tendidas por un solo pescador sólo el primer pez a ser peleado por el pescador podrá aspirar a un récord mundial.

4. Se entiende por estas reglas que, en caso de usarse una doble línea, la línea simple será no obstante la que se use la mayor parte del tiempo que se requiere para traer el pez al barco o a la orilla, donde puede ser inmovilizado con el gancho o salabre.

5. El arnés puede ser conectado al carrete o a la caña, pero no a la silla de pesca. Además del pescador, otra persona podrá reemplazar o ajustar el arnés.

6. Se permite el uso del cinturón para soporte de cañas, ya sea con o sin portacañas.

7. Si la pesca se efectúa desde un barco, una vez que el bajo de línea esté al alcance del ayudante o que su extremo toque la punta de la caña, una o varias personas podrán sujetarlo.

8. Además de aquellas personas que sujeten el bajo de línea, una o varias personas podrán colocar garfios en el pez. El mango del gancho debe estar sujeto con la mano en el momento en que se enganche el pez.

9. Las reglas de pesca y aparejos seguirán vigentes hasta que el pez haya sido pesado.

LAS SIGUIENTES ACCIONES SERVIRÁN COMO MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

1. Incumplimiento de las reglas concernientes al aparejo o de las reglas de pesca.

2. Que otra persona que no sea el pescador toque cualquier parte de la caña, del carrete o de la línea, inclusive la doble línea, ya sea directamente o con algún dispositivo, mientras el pescador esté peleando el pez, o que se le preste cualquier ayuda exceptuando lo permitido por las reglas de pesca. Si se observase algún obstáculo en las guías de la caña, ya sea de cebo, otra línea, una goma o algún otro material, de manera que la línea no tuviese salida libre, el obstáculo (no la línea) podrá sujetarse y desprenderse de la línea. De ninguna otra manera otra persona que no sea el pescador deberá tocar la línea.

3. Descansar la caña en un portacaña, sobre la borda del barco o sobre cualquier otra cosa mientras se pelea el pez.

4. Manejar o usar una línea de mano o cuerda conectada de cualquier forma a la línea o al bajo de línea con el propósito de sostener o levantar el pez.

5. Disparar o tirar al pez con un arma de fuego, un arpón o una lanza (incluyendo a los tiburones y halibuts) antes de sacarlos del agua.

6. Usar como carnada o como cebo (ya sea para pescar un pez o para atraerlo a un cebo o señuelo) carne, sangre, piel o cualquier parte de un mamífero que no sea el pelo o la piel del cerdo curado que se usan en los señuelos de curricán y lanzar.

7. Usar un bote o cualquier otro dispositivo para llevar a un pez hacia aguas menos profundas con el objeto de reducir sus facultades normales de lucha o para encallarlo sobre la playa o la ribera.

8. Cambiar de caña o de carrete mientras se está peleando el pez.

9. Empalmar, quitar o agregar línea mientras se está peleando el pez.

10. Anzuelar o clavar intencionalmente a un pez en otra parte que no sea la boca ("robar pescado").

11. Pescar un pez de manera que la doble línea nunca salga de la caña, es decir, capturar un pez únicamente con la doble línea y el bajo de línea.

12. Usar cualquier especie o tamaño de cebo cuya posesión sea ilegal.

13. Atar o conectar de alguna manera la línea o el bajo de línea a alguna parte del barco o a cualquier otro dispositivo con el objeto de sostener o de levantar al pez.

14. Volver a capturar el pez de manera no conforme a las reglas de pesca después de que se haya escapado antes de colocarle los garfios o sacarle del agua.

LAS SIGUIENTES SITUACIONES SERVIRÁN COMO MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

1. Una caña que se rompa (mientras se está pescando el pez) de manera que la punta quede más corta de lo permitido o de manera que las características de la caña sean severamente alteradas.

2. Cualquier mutilación causada al pez por tiburones, mamíferos u otros peces o por las hélices de un barco que penetren o saquen la carne o piel (las lastimaduras causadas por el bajo de línea o la línea, rasguños, viejas cicatrices y deformidades curadas no son motivos de descalificación). Cualquier mutilación que presente el pez deberá explicarse en un informe por separado adjunto a la solicitud de registro.

3. Un pez que se clave o se enrede en más de una línea.

PESCA CON MOSCA

Reglas que rigen el equipo

A. La línea (sedal)

Puede usarse cualquier tipo de línea de mosca y de forro (o línea de reserva). La resistencia de la línea y el forro no está limitada.

B. El bajo de línea

El bajo de línea debe acomodarse a las costumbres generalmente aceptadas para la pesca con mosca.

La sección de línea que determina la clasificación en la que la captura podrá aspirar a un récord se conoce por el nombre de "sección de clase" y forma parte integral del bajo de línea para la pesca con mosca. En caso de usarse una "sección de tope" (una sección de línea de mayor resistencia que la "sección de clase" que va al final de la línea y sirve principalmente para evitar la rotura de la "sección de clase") éste se considerará también parte del bajo de línea. Además de la sección de clase y la de tope, si se utiliza, también forma parte del bajo de línea una sección ahusada o terminal entre la línea principal y la "sección de clase" que no presenta ninguna restricción en cuanto a su longitud, material o resistencia.

La sección de clase no debe ser metálica ni de alambre y debe conectarse directamente al señuelo (la mosca) o a la sección de tope, si ésta se utiliza. La sección de clase tendrá un largo mínimo de 15 pulgadas (38,10 cm.), medida interiormente entre los nudos que la forman en sus dos extremos. En caso de usarse un bajo de línea ahusado que forme parte de la línea, de manera que no hayan nudos, las 15 pulgadas (38,10 cm.) servirán para determinar la resistencia de la sección de clase. No hay requisito máximo de longitud. La resistencia efectiva de la sección de clase determinará su clasificación.

Puede añadirse a la sección de clase y ser atada al señuelo una sección de tope que no sobrepase las 12 pulgadas (30,48 cm.) de largo. No hay ninguna regla que limite el material ni la resistencia de la sección de tope. La sección de tope se mide desde el ojo del anzuelo hasta la línea sola de la sección de clase e incluye cualquier nudo que se use para conectar la sección de tope a la sección de clase.

En caso de usarse un señuelo con dos anzuelos en tándem (uno tras el otro) la sección de tope será medida desde el ojo del primer anzuelo, el que está más lejos de la sección de clase.

C. La caña

No hay ninguna regla respecto al material o al número de secciones en que se dividen las cañas, pero deben estar construidas respetando las normas generalmente aceptadas para la pesca con mosca. Una caña no debe medir menos de 6 pies (1,82 m.) de largo total. Cualquier caña que dé al pescador una ventaja injusta será descalificada. La longitud del mango se limita a 15,24 cm.

D. El carrete

El carrete debe ser diseñado especialmente para la pesca con mosca y no debe usarse para lanzar la mosca ni para otra cosa que no sea como bobina para almacenar la línea. No existe restricción que limite la razón del engranaje o la velocidad de recobro del carrete ni el tipo de freno que se use, con excepción de alguno que le diera al pescador una ventaja injusta o antideportiva. Se prohíbe el uso de cualquier carrete eléctrico o electrónico.

E. Anzuelos

Una mosca tradicional puede construirse con un anzuelo simple, un anzuelo doble o dos anzuelos simples en tándem. El segundo de los anzuelos, en caso de usarse una mosca de anzuelos en tándem, no debe sobresalir de los flecos o del material de las alas. Los ojos de los anzuelos no deben estar separados más de 6 pulgadas (15,24 cm.). Los anzuelos triples están prohibidos.

F. Señuelos (moscas)

El señuelo debe ser de tipo artificial diseñado para la pesca con mosca. Esto incluye los "streamers" (señuelos de plumas, etc., que imitan a los pequeños peces), "bucktails" (imitaciones provistas de largos pelos), "tube flies" (señuelos de tubo), "wet flies" (imitaciones de insectos diseñadas para flotar completamente sumergidas o sumergidas en su mayoría) y "dry flies" (imitaciones de insectos que flotan en alto sobre el agua), "nymphs" (ninfa, señuelos diseñados para imitar al insecto acuático inmaduro), "poppers" y "bugs" (pequeñas imitaciones con corcho, madera de balsa, pelos, etc. que intentan imitar a las ranas, ratas, peces, y otros animales). Queda expresamente prohibido el uso de cualquier otro señuelo o de cualquier cebo, ya sea de tipo natural o curado, aunque se usara en combinación con un señuelo reconocido y legítimo para la pesca con mosca. El hecho de que un señuelo pueda lanzarse con una caña

de mosca no es, por sí solo, prueba de que el señuelo fuera diseñado para la pesca con mosca. El uso de cualquier señuelo diseñado para enredar o embestir ("robar") al pez está prohibido. No se permite aplicar a las moscas cualquier sustancia olorosa, sea natural o artificial.

G. Ganchos y salabres

Los ganchos y salabres que se usan para traer a bordo a un pez o para sacarlo del agua no deben medir más de 8 pies (2,44 m) de largo total (esta limitación no se aplica a personas que pesquen desde puentes, muelles, u otras estructuras elevadas). El uso de un garfio desenganchable ("flying gaff ") está prohibido. Sólo se permiten ganchos sencillos, los ganchos múltiples, al igual que los arpones y lanzas, quedan prohibidos. Una cuerda o cualquier otra extensión no se puede agregar o fijar al gancho.

Reglas de pesca

1. El pescador debe clavar, pelear y traer el pez hasta la posición de ser enganchado sin ayuda de ninguna otra persona. Sólo el pescador podrá tocar cualquier parte del equipo mientras se está peleando el pez, y nadie debe prestarle cualquier ayuda que no sea para sostener el bajo de línea cuando se fijen los ganchos en el pez.
2. El lanzamiento y el recobro de la línea deben efectuarse de acuerdo con las costumbres y prácticas generalmente aceptadas para la pesca con mosca. El criterio principal en lo que se refiere al lanzamiento es que el peso de la línea debe llevar al señuelo, y no al revés. La pesca al curricán desde un barco en movimiento está prohibida. El barco debe estar completamente parado en el agua, con el motor apagado o en neutro, al presentar el señuelo al pez y durante el recobro.
3. Una vez que el pez haya tomado el anzuelo, el equipo no debe ser alterado de ninguna forma, con la excepción de añadirse una extensión al cabo o mango de la caña, si se desea, o un arnés.
4. La captura debe efectuarse con el señuelo que se usa. Si un pez toma el señuelo y un pez más grande se traga al primero, la captura no será considerada para un récord de pesca con mosca.
5. El número de personas que pueden asistir con ganchos o redes cuando se saca al pez del agua no está limitado.
6. Las reglas de pesca y del equipo continúan vigentes hasta que se pese la captura.
7. Al lanzar la mosca, se deberá limitar a un máximo de 120 pies (36,58 cm.) de línea que se desenrolle.

Las siguientes acciones servirán como motivos de descalificación

1. Incumplimiento de las reglas concernientes al aparejo o de las reglas de pesca.
2. Que otra persona que no sea el pescador toque cualquier parte de la caña, del carrete o de la línea, ya sea directamente o con algún dispositivo, mientras el pescador esté peleando el pez, o que le sea prestada cualquier ayuda aparte de lo que se permite bajo las reglas. Si se observase algún obstáculo en las guías de la caña, de manera que la línea no tuviese salida libre, otra persona podrá sujetar el obstáculo y liberarlo con tijeras, cuchillo o cualquier otro dispositivo, pero de ninguna manera se debe tocar la línea. Sólo el pescador puede sujetar o tocar la línea.
3. Descansar la caña sobre cualquier parte del barco o sobre cualquier dispositivo mientras se está peleando el pez.
4. Manejar o usar una línea de mano o cuerda conectada de cualquier forma a la línea o al bajo de línea con el propósito de sostener o levantar el pez.
5. Clavar o embestir al pez intencionalmente en otra parte que no sea la boca ("robar pescado").
6. Disparar o tirar a un pez con un arma de fuego, un arpón, o una lanza (incluyendo a los tiburones y halibuts) antes de sacarlos del agua.
7. Cebiar con la carne, sangre, piel o cualquier parte de un mamífero.
8. Usar un bote o cualquier otro dispositivo para llevar a un pez hacia aguas menos profundas con el objeto de reducir sus facultades normales de lucha.
9. Conectar de cualquier manera la línea o el bajo de línea a alguna parte del barco o a cualquier otro dispositivo con

el objeto de sostener o de levantar el pez.

10. Volver a capturar el pez de manera no conforme a las reglas de pesca después de que se haya escapado antes de engancharlo o sacarlo del agua.

11. Una caña que se rompa (mientras se está peleando al pez) de manera que la punta quede más corta de lo permitido o de manera que las características de la caña sean severamente alteradas.

12. Un pez que se clave o se enrede en más de una línea.

13. Cualquier mutilación causada al pez por tiburones, mamíferos u otros peces, o por las hélices de un barco que penetren o saquen la carne o piel (las lastimaduras causadas por el bajo de línea o la línea, rasguños, viejas cicatrices y deformidades curadas no son motivos de descalificación). Cualquier mutilación que presente el pez deberá explicarse en un informe por separado, adjunto a la solicitud de registro.

